

# Inscripción Pruebas de Acceso a la Universidad

## Plazos y solicitud

Todos los/as estudiantes que estén interesados en participar en la PEvAU así como en la Prueba de Admisión, ya sean alumnos/as que se presentan por primera vez o para mejorar nota, en cualquiera de sus convocatorias ordinaria o extraordinaria, deberán realizar los siguientes pasos en los plazos establecidos:

### PRIMER PASO: REGISTRARSE

Hay que cumplimentar el trámite de **REGISTRO** a través del portal WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

- <https://oficinavirtual.ugr.es/apli/solicitudPAU/selectividad00-menu.jsp>

**PLAZO DE REGISTRO CONVOCATORIA 2020:**

CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
del 4 de mayo al 4 de junio 2020	del 1 de agosto al 4 de septiembre 2020

### SEGUNDO PASO: MATRICULARSE

Una vez hecho el registro, hay que realizar la inscripción (**MATRÍCULA**) en la prueba a través del portal WEB del Servicio de Acceso, Admisión y Permanencia:

- <https://oficinavirtual.ugr.es/apli/solicitudPAU/selectividad00-menu.jsp>

**PLAZO DE MATRÍCULA CONVOCATORIA 2020:**

CONVOCATORIA ORDINARIA	CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
1 al 4 de junio 2020	1 al 4 de septiembre 2020

◦ **MUY IMPORTANTE:**

- **La matrícula se podrá realizar hasta las 24:00h del día en que finaliza el plazo y no se admitirán pagos posteriores al primer día hábil siguiente a dicha finalización.**

## Precios de inscripción

- Los derechos de examen se podrán ingresar mediante **carta de pago** en cualquier sucursal de *BANKIA, Caja Rural de Granada, Cajasur, Unicaja o Banco de Santander Central Hispano* o mediante **pago con tarjeta**. Ambas opciones estarán reflejadas en la solicitud de inscripción que deberá realizar en esta misma WEB.
- La cantidad a ingresar será:
  - **Precios públicos ordinarios:**
    - **PEvAU:** 58.70 € .
    - **Prueba/s de Admisión:** 14.70 € x número de materias de las que se examina.
  - **Precios públicos para beneficiarios familia numerosa:**
    - De categoría **general:** ..... Reducción del 50%.
    - De categoría **especial:** ..... Exentos de pago.
  - **Precios públicos para personas con discapacidad:**
    - Exentos de pago.

- tendrán la consideración de personas con discapacidad aquellas a quienes se les haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 % por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía u órgano competente en la comunidad de procedencia del interesado.

◦ **IMPORTANTE:**

- Los alumnos que tengan exención total de precios públicos bien por **FAMILIA NUMEROSA DE CATEGORÍA ESPECIAL**, o **DISCAPACIDAD** deberán acceder a la misma página web y seguir el mismo proceso de matriculación que finalizará con la impresión del RESGUARDO, quedando ya matriculados. El resguardo deberán llevarlo el día del examen.

◦ **Precios públicos para personas víctimas de terrorismo o víctimas de violencia de género:**

- Exentos de pago.
- Las víctimas de actos de terrorismo, así como su cónyuge e hijos, deberán presentar la acreditación correspondiente.
- Las víctimas de violencia de género habrán de aportar la resolución judicial otorgando la orden de protección a favor de la víctima, sentencia condenatoria, medida cautelar a favor de la víctima o cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen el objeto de la violencia de género.

◦ **IMPORTANTE:**

- Los documentos justificativos para ser beneficiario de cualquier tipo de descuento deben estar actualizados en el momento de realizar la inscripción.

## **Inscripción para alumnos procedentes de traslado, y para todos aquellos de los que este Servicio no disponga de datos.**

En este caso debe realizar los siguientes trámites:

- **PRESENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:** con suficiente antelación y siempre antes de fines de mayo (convocatoria ordinaria) y antes de fines de agosto (convocatoria extraordinaria).

### **Alumnos de Bachillerato:**

1. Solicitud en la que pide poder examinarse en la Universidad de Granada.
2. Certificado Académico expedido por el Centro de Bachillerato especificando las materias superadas y sus calificaciones.
3. Certificado de las Pruebas de Acceso, en su caso.
4. Certificado de empadronamiento para alumnos procedentes de traslado.
5. Justificante de la matrícula en estudios universitarios en la Universidad de Granada, en su caso.

### **Alumnos de CFGS:**

1. Solicitud en la que pide poder examinarse en la Universidad de Granada.
2. Certificado Académico expedido por el Centro donde haya cursado el Ciclo Formativo de Grado Superior especificando las materias superadas y sus calificaciones.
3. Título del FP o del Ciclo Formativo de Grado superior.
4. Certificado de empadronamiento para alumnos procedentes de traslado.
5. Justificante de la matrícula en estudios universitarios en la Universidad de Granada, en su caso.

**Una vez cumplimentados dichos trámites estos alumnos ya podrán realizar la inscripción siguiendo los mismos pasos anteriormente descritos para estudiantes que hayan superado Segundo de Bachillerato en el curso académico actual.**